

diente, por concurrir la circunstancia prevista en el artículo 14, párrafo 4.º de la Ley Reguladora de la Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, y cuyo acuerdo fue tomado en la Junta general de acreedores que tuvo lugar en el día de hoy.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Diario de Navarra» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Estella a 27 de julio de 1998.—La Secretaria, María Belate Ezpeleta Iraizoz.—42.791.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Vilma del Castillo González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que, con el número 257/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Marín Benítez, contra «Comicer, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, número 14 (sede de los Juzgados), a las doce horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de octubre de 1998. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en la que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 3 de noviembre de 1998. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta el día 1 de diciembre de 1998. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bien objeto de subasta

Fracción de terreno procedente de la parcela C, del rancho llamado de Zarándilla, de este término municipal. Tiene una superficie de 1 hectárea 93 áreas 28 centiáreas. Linda: Al norte, con finca del Instituto Nacional de Colonización, de la que se halla separada por la acequia A-161, hoy finca de don José Molina Castillo; este, finca de don Raimundo Molina Castillo; oeste, con finca de don Joaquín Villegas Galledo, don Manuel López Mateos y don Juan Fernández Argandaero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, finca registral número 1.916. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.150.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 16 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, María Vilma del Castillo González.—El Secretario.—42.811.

MADRID

Edicto

El Juez-sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado con número 0969/95, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancia de doña Elena Gómez Argudo, contra don Pedro Barrio Barral, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Barrio Barral, finca número 51.758, antes 3.524, al tomo 2.001, libro 45, sección segunda B del Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, número 55, el próximo día 2 de octubre de 1998, a las diez, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.096.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 11 de junio de 1998.—El Juez sustituto.—El Secretario.—42.835.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 00055/1997, instado por Caja General de Ahorros de Granada, contra don José Antonio González Navas y doña María Ángeles García Guerrero, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y previo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26 bajo, el próximo día 20 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 20 de noviembre de 1998, a las doce horas, para la segunda y el próximo día 21 de diciembre de 1998, a las doce horas, para la tercera, y caso de resultar festivo alguno de los señalamientos dichos, o concurrieren causas de fuerza mayor, se entenderá que queda trasladado el mismo al próximo día hábil e igual hora.

Requisitos y condiciones de la subasta:

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca que asciende a 8.074.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera subasta, en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero, únicamente por la actora.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos habrán de efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 12 de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento y número de cuenta y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consig-